

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 005-2010/GOB.REG. DRTPE-PIURA-DR

Piura, 29 ENE. 2010

VISTO :

El Memorándum N° 035-2010/GOB.REG.PIU-DRTPE-DR, del 29 de Enero del 2010 cursado al Sr. RAMIRO CRIOLLO TUSE, a quien se le encarga las funciones de Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Talara, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura y;

CONSIDERANDO :

Que, por convenir al servicio según Memorándum del visto se encarga al señor RAMIRO CRIOLLO TUSE, Inspector de Trabajo II (STB) de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Paita, las funciones de Jefe de la Zona de Trabajo Promoción del Empleo de Talara, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura;

Que, estando a lo establecido en el Art. 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con el Decreto Legislativo N° 276; puntos 3.6.1, 3.6.2, 3.6.3 y 3.6.4 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, en atención al documento del visto;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 416-2009/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 24.06.2009;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- ENCARGAR al señor RAMIRO CRIOLLO TUSE, Inspector de Trabajo II (STB) de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Paita, las funciones de Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Talara de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura; Nivel Remunerativo F-2, Grupo Ocupacional Funcionario de la Escala 1 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, a partir del 01 de Febrero del 2010 hasta el 30 de Junio del 2010.

ARTICULO 2°.- El Egreso que origine la presente Resolución, se afectará al Presupuesto aprobado para la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura, para el año fiscal 2010.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, a la Oficina Técnica Administrativa, y a la Encargada de Personal para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

